Entre nosotros, Francisco Morales Hernández, mayor; casado, Cédula de Identidad
Nº 2-205-275, en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, quien en -
adelante se denominará "FL MINISTFRIO" y el señor JUAN BONILLA AYUB, mayor, ca-
sado, Ing. Agrónomo, vecino de San José y portador de la Cédula de Identidad Nº
, en mi carácter de Presidente Ejecutivo de la Corporación Costa-
rricense de Desarrollo, nombramiento efectuado según Artículo 3 de la Sesión
550-82 del Consejo de Administración de 13 de junio de 1982, en adelante denomi-
nado"CODESA", acoreamos celebrar el presente convenio de Cooperación Interinsti-
tucional.
CONSIDERANDO:
1. Que el programa de Gobierno 1982-1986 "Volamos a la Tierra" contiene una res
puesta concreta para afrontar la crisis que vive Costa Rica e implica la búsque
da y mejoramiento de la calidad de vida, la necesidad de transformar y ampliar-
la producción de alimentos y de adjuntar la estrategia de desarrollo basada en-
el Agro
2. Que es de interés común colaborar con el desarrollo rural, incorporando esta-
población a la vida económica del país e impulsando la agricultura con el propó-
sito de alcanzar la autosuficiencia de alimentos y de promover la agroindustria,
los agroenergéticos, la producción de divisas, y de empleo
3. Que la agricultura debe proveer empleo cuando se eleve su productividad, es-
trategia que puede lograrse transformando la agricultura en una actividad tecni-
ficada. Este esfuerzo por modernizar la agricultura requiere identificar la tec
nología apropiada desde la producción, transformación, distribución y consumo
4. Que al Ministerio de Agricultura y Ganadería le corresponde regular, planear,
dirigir y coordinar las acciones del sector público en el campo agropecuario, -
así como coordinar las políticas agropecuarias de los entes bancarios, financie
ros y de seguros.
5. Que los objetivos de la política agrícola que constituyen el marco de referen
cia del programa de gobierno son los siguientes:
a. Disfrutar la actividad agrícola y la vida rural como un todo para arraigar -

más al hombre de campo a la tierra.
b. Transformar la agricultura de subsistencia en una actividad rentable en tér-
minos de ingreso neto para el productor
c. Garantizar a los consumidores la producción de alimentos necesarios para lle
nar las necesidades internas y de exportación
d. Crear nuevas fuentes de empleo rural procediendo a la integración vertical-
de proceso productivo, mediante la agroindustria y las industrias rurales
e. Vincular el desarrollo agrícola con el industrial, proveyendo incentivos pa-
ra la producción y el establecimiento de industrias agrícolas complementarias,
buscando esta estrategia de:
1- Producir más alimentos
2- Exportar productos agropecuarios y obtener divisas
3- Desarrollar agroenergéticos para sustituir el petróleo
Estas estrategias obligan al gobierno a integrar coherentemente la labor de to-
dos sus ministerios, instituciones y otros organismos
6. Se requiere contar con organismos públicos que brinden servicios eficientes,
coordinen acciones y ejecuten programas definidos y bien concebidos, para que -
el Estado, la iniciativa privada y el sector cooperativo puedan llevar a la prác
tica una vigorosa política agrícola y tener buen éxito
7. Que una eficaz política de industrias rurales, constituye un poderoso instru
mento para el combate contra la pobreza rural y la emigración campesina hacia -
las áreas rurales
8. Que la agro-industria implica una actividad de procesamiento industrial de-
materia prima, que incluye productos agrícolas, pecuarios, forestales, de la -
caza y de la pesca. Complementa e integra la agricultura y la industria y ocu-
pa sitio preferente como generadora de empleo y de ingreso al productor agríco-
la, así como mecanismo de comercialización y estabilización de la precios de los
productos del agro. Con fundamento en las anteriores consideraciones, acorda-
mos celebrar el presente convenio de cooperación Interinstitucional que se regi
rá por las siguientes cláusulas

